

PREGUNTAS FRECUENTES CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

1. ¿Quiénes pueden postular a los Cursos de Especialización de la Academia SUBDERE?

Funcionarios y funcionarias municipales, de asociaciones de municipalidades y de gobiernos regionales, siempre y cuando formen parte del público objetivo del curso al que desean postular y cumplan con los requisitos de postulación

2. ¿Cuáles son los requisitos específicos para postular?

Ser funcionarios/as o autoridades de municipalidades o de gobiernos regionales, incluidos/as aquellos/as a honorarios y trabajadores regidos por el Código del Trabajo dependientes de una municipalidad (que trabajen en una dirección, departamento, unidad o programa, siempre y cuando su empleador sea la municipalidad), y al personal de asociaciones municipales con personalidad jurídica. Además, se debe haber cursado por lo menos la enseñanza media completa.

3. Si estoy contratado por Código del trabajo y/o soy funcionario de servicios traspasados, ¿puedo postular?

Depende. Pueden postular los funcionarios y funcionarias regidos por el Código del Trabajo que trabajen en una dependencia propia de la municipalidad, vale decir, en alguna dirección, departamento o programa de la municipalidad, excluyéndose aquellos de corporaciones municipales.

4. ¿A cuántos cursos puedo postular?

Podrás postular sólo a un curso, idealmente el que tenga mayor relación con tu cargo y/o con las funciones que desempeñas en tu institución, ya que así tendrás más posibilidades de quedar seleccionado(a) y la capacitación entregada tendrá mayor impacto.

Los cursos son los siguientes:

- ❑ Patrullero Municipal
- ❑ Operador de cámaras y central de monitoreo
- ❑ Uso de SEIM y su reglamento DS30
- ❑ Ciclovía
- ❑ Bases para la Planificación Territorial a Nivel Intercomunal
- ❑ Comportamiento Canino y Felino. Desafíos para implementar un sistema de manejo y vínculo respetuoso
- ❑ Incorporación del Cambio Climático en el Ordenamiento Territorial de Chile
- ❑ Estrategias para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencias y desastres

📄 Herramientas para el fortalecimiento de la buena gobernanza y el ordenamiento territorial con énfasis en los espacios marino-costeros de Chile

5. ¿Qué documentos debo presentar para postular? Para postular deberás presentar los siguientes documentos:

a. **Certificado Laboral:** Debe presentarse en el formato descargable desde SIPEL Academia, luego de ser registrados y/o actualizados los datos personales y laborales, incluyendo la descripción de las funciones que se realizan en la entidad respectiva.

Si pertenezco a una Municipalidad, el certificado deberá ser firmado y timbrado por el/la Secretario/a Municipal. Si no puedes gestionar la firma presencial o electrónica avanzada del/de la Secretario/a Municipal, podrá ser firmado por el/la Administrador/a Municipal, por el/la Director/a de la Dirección a la que perteneces, o por la Jefatura del Departamento directo, con timbre institucional, y nombre y cargo de la persona firmante.

Si pertenezco a un Gobierno Regional, el certificado deberá ser firmado y timbrado por el/la Administrador/a Regional del concerniente Gobierno Regional. no puedes gestionar la firma presencial o electrónica avanzada del/de la Administrador/a Regional podrá ser firmado por el/la Administrador/a la Jefatura de la División a la que pertenece, o por la Jefatura del Departamento directo, con timbre institucional, y nombre y cargo de la persona firmante.

Si pertenezco a una Asociación Municipal con Personalidad Jurídica, deberá ser firmado y timbrado por el/la Secretario/a Ejecutivo/a de la entidad.

Si soy una autoridad municipal (concejal/a y alcalde/a), de gobiernos regionales (consejero/a regional y gobernador/a regional) y de las asociaciones municipales con personalidad jurídica (secretario/a ejecutivo/a), NO debo presentar este certificado.

b. **Copia simple de cédula de identidad por ambos lados**, o en su defecto por el anverso, y en un solo archivo. No se aceptarán cédulas de identidad que se digitalicen sólo por el reverso u otros tipos de identificación, como licencias de conducir u otras similares. Si tengo nacionalidad extranjera, podré postular únicamente con mi cédula de identidad chilena. Se considerarán admisibles las cédulas de identidad que se encuentren vencidas, si reúnen las condiciones de formato señaladas.

6. Si fui seleccionado a un diplomado, curso conducente u obtuve una beca este año, ¿puedo postular?

Sí puedo postular. Los cursos de especialización son compatibles con otros beneficios o becas de la Academia.

7. Una vez realizada la postulación, ¿qué viene después?

Cuando cierre la convocatoria, se pasa a la etapa de Admisibilidad, Evaluación y Selección, donde se revisarán los antecedentes y se evaluará tu postulación según los criterios establecidos en el Manual de Postulación publicado en nuestra web. En cuanto se evalúen todas las postulaciones recibidas, se establecerá un ranking y se notificará el resultado por correo electrónico a todos y todas los y las postulantes. Manual de Postulación(poner link).

8. Si soy seleccionado(a), ¿qué debo hacer?

Si eres seleccionado(a) serás notificado(a) al correo electrónico que especificaste como personal al registrarte, y deberás aceptar el beneficio a través del SIPEL, dentro de las 48 horas siguientes. Para ello, deberás ingresar al SIPEL y habilitaremos un botón de confirmación, con el cual quedarás registrado y matriculado en el curso.

9. Si no soy seleccionado(a), ¿no existe posibilidad de quedar en el curso? Quienes no sean seleccionados(as) formarán parte de una lista de espera en orden correlativo según el lugar en el ranking y podrán optar a un cupo si alguno de los seleccionados(as) no confirmara el beneficio dentro de las 48 horas siguientes a la notificación, o si luego de confirmar renuncie a su beneficio.

10. Si soy seleccionado(a) luego de que corra la lista de espera, ¿debo también confirmar el beneficio en SIPEL?

Sí, todos los seleccionados(as) deberán confirmar el beneficio a través del mismo procedimiento y en el mismo lapso de tiempo (72 horas desde la notificación). Si no confirmas, liberarás ese cupo a quien venga en la lista de espera detrás de ti.

11. Si ya envié mi postulación, ¿puedo modificarla?

No. Una vez que envíes tu postulación ya no puedes modificar ningún dato. Por eso, verifica antes que todos tus datos estén correctos y que tus antecedentes estén debidamente cargados en la plataforma. Si alguno de tus antecedentes posee más de una página, deberás subirlo en un solo archivo (formato PDF, Word o JPG)